



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 416 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 10 ABR. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Compra N° 0914 SIAF N° 7206, de fecha, 21 de mayo de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 4484-2024-GRJ-GRDE, de fecha 14 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 93-2025-GRJ/GRDE, de fecha 20 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 0154-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de febrero de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 31-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 11 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1104-2025-GRJ/GRDE, de fecha 12 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 466-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 03 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 224-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 07 de abril de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. Nº.	9007264
EXR. Nº.	6024499



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

*Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*

Contando con la Orden de Compra N° 0914 SIAF N° 7206, de fecha, 21 de mayo de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre del **GRUPO A Y P CONTRATISTAS GENERALES S.A.C**, por la adquisición de **01 UNIDAD DE EXTRACTOR PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS ALTO KIVINAKI SEGÚN PLAN DE NEGOCIOS "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CITRICOS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS ALTO KIVINAKI DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO REGION JUNIN"**, por el monto de S/. 5,990.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 4484-2024-GRJ-GRDE, de fecha 14 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga **CONFORMIDAD DE ORDEN DE COMPRA**, a favor de la empresa **GRUPO A Y P CONTRATISTAS GENERALES S.A.C**, por la adquisición de **01 UNIDAD DE EXTRACTOR PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS ALTO KIVINAKI SEGÚN PLAN DE NEGOCIOS "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CITRICOS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS ALTO KIVINAKI DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 914 SIAF N° 7206, por el monto de S/. 5,990.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 93-2025-GRJ/GRDE, de fecha 20 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual solicita **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor del proveedor **GRUPO A Y P CONTRATISTAS GENERALES S.A.C**, por la adquisición de **01 UNIDAD DE EXTRACTOR PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS ALTO KIVINAKI SEGÚN PLAN DE NEGOCIOS "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CITRICOS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS ALTO KIVINAKI DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 914 SIAF N° 7206, por el monto de S/. 5,990.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 0154-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de febrero de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que el proveedor **GRUPO A Y P CONTRATISTAS GENERALES S.A.C**, ha cumplido con el 100% de la adquisición de **EXTRACTORA DE ZUMO PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

**COMERCIALIZACION DE CITRICOS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS ALTO KIVINAKI DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO REGION JUNIN**", de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico , en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas de la Orden de Compra N° 0914 SIAF N° 7206, y en virtud del cual concluye que no corresponde la aplicación de penalidad alguna en consecuencia esta dependencia emite **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** por el importe de S/, 5,990.00 Soles, a favor del citado proveedor correspondiente al 100% del único entregable.

Contando con la Opinión Legal N° 31-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 11 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda respecto a la Orden de Compra N° 00914 -2024, cuyo objeto fue la adquisición de **EXTRACTORA DE ZUMO PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CITRICOS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS ALTO KIVINAKI DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO REGION JUNIN"**, a favor de la empresa **GRUPO A Y P CONTRATISTAS GENERALES S.A.C**, con RUC N° 20607726991, por el monto de S/. 5,990.00 Soles, así mismo recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente en mérito a la Directiva General N° 001-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Memorando N° 1104-2025-GRJ/GRDE, de fecha 12 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD PARA EL PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor del proveedor **GRUPO A Y P CONTRATISTAS GENERALES S.A.C** , por la adquisición de **EXTRACTORA DE ZUMO PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CITRICOS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS ALTO KIVINAKI DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 0914 SIAF N° 7206, por el monto de S/. 5,990.00 Soles

Contando con el Informe Presupuestal N° 466-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 03 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre disponibilidad presupuestal para el pago de reconocimiento de deuda a favor de **GRUPO A Y P CONTRATISTAS GENERALES S.A.C** , por la adquisición de **EXTRACTORA DE ZUMO PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CITRICOS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**AGRARIOS ALTO KIVINAKI DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO REGION JUNIN**", de conformidad a la Orden de Compra N° 0914 SIAF N° 7206, por el monto de S/. 5,990.00 Soles, visto el análisis efectuado se evidencia que existe un monto considerable sin Certificar en la meta 0383, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados: Rubro 15 FONCOR, en la específica 2.6 32.9.99, en ese sentido puede disponer el monto de S/. 5,990.00 Soles, las cuales pueden ser utilizadas de acuerdo a las prioridades que tenga la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por lo expuesto y según verificación presupuestal con los que cuenta a la fecha, esta Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación emite **Opinión Favorable respecto a la disponibilidad presupuestal para el Reconocimiento de Deuda**, en merito a la Directiva General N° 001-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF en el cual indica el procedimiento para el pago mediante reconocimiento de deuda.

Contando con el Reporte N° 224-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 07 de abril de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber revisado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 914 SIAF N° 7206, por la adquisición de **EXTRACTORA DE ZUMO PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CITRICOS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS ALTO KIVINAKI DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO REGION JUNIN"**, por el monto de S/.5,990.00 Soles, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor **GRUPO A Y P CONTRATISTAS GENERALES S.A.C**, con RUC N° 20607726991, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/C 914, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se efectuara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 383, Fte.Fto. FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.32.9.99 por el monto de S/. 5,990.00 Soles, cuenta con certificación presupuestal Nota N° 1786.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **GRUPO A Y P CONTRATISTAS GENERALES S.A.C**, por la adquisición de **EXTRACTORA DE ZUMO PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CITRICOS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS ALTO KIVINAKI DEL DISTRITO DE PERENE,**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

PROVINCIA DE CHANCHAMAYO REGION JUNIN", de conformidad a la Orden de Compra N° 0914 SIAF N° 7206, por el monto de S/. 5,990.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **GRUPO A Y P CONTRATISTAS GENERALES S.A.C**, por la adquisición de **EXTRACTORA DE ZUMO PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CITRICOS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS ALTO KIVINAKI DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 0914 SIAF N° 7206, por el monto de S/. 5,990.00 (Cinco Mil Novecientos Noventa con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 383  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 3.2. 9. 99  
MONTO : S/ 5,990.00 Soles  
C.P. NOTA N° 1786

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

  
C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 10 ABR 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL